

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017 - 2019-MPHCO-GM

Huánuco, **01 MAR. 2019**

VISTO:

El Informe N° 047-2019-MPHCO-GRH, de fecha 13 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos en la cual solicita al despacho de Gerencia Municipal la conformación de la Comisión para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 728, indica lo siguiente en su capítulo I – Principios Fundamentales Artículo 1°.- la Política Nacional de Empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los Artículos 42, 48 y 130, de la Constitución Política del Estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos al acceso de una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y el subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones. Asimismo indica en el Artículo 5°.- El ámbito de aplicación de la presente Ley comprende a todas las empresas y trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO/A, de fecha 31 de enero del año 2017, el titular del pliego resuelve delegar funciones al Gerente Municipal para designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huánuco ante comisiones.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPHCO/A**, de fecha 02 de enero de 2019, el titular del pliego resuelve designar como Gerente Municipal al Econ. Aldo Fernando Reyes Viviano.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO - DECRETO LEGISLATIVO N° 728, la misma que tendrá a los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

- Gerente de Sostenibilidad Ambiental Presidente
- Gerente de Desarrollo Económico Secretario
- Gerente de Recursos Humanos Vocal

MIEMBROS SUPLENTE

- Gerente de Desarrollo Social Presidente
- Gerente de Secretaria General Secretario
- Subgerente de Gestión de Recursos Humanos Vocal

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N°728, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 728 y las normativas vigentes.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N°728 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

C.c
AFRV/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA MUNICIPAL
Aldo Fernando Reyes Viviano
GERENTE MUNICIPAL